treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

D.n Martin Lucas Luxan — Srio. D.n Juan Pablo de Salazar

D.n Alonsso Carreño Cobacho — D.n Juan Florez Sanchez

D.n Alonso Lopez Moreno — Juan Jimenez

Ayuntam.to

En la Villa de Carauaca en dies, y nueve de Otu.e de mill setez.s treinta, y tres; se juntó el Conzejo, Justicia, y Regim.to della, es a sauer los S.res Lic.do D.n Juan de S.n Martin, Abogado delos R.s Consejos, Gou.r y Capitan aguerra en ella p.r S. Mag.d; D.n Fran.co Muero; D.n Pedro Melg.r; D.n Ant.o Navarro Galindo; D.n Ger.mo Lopez Oliva; D.n Alonso Carreño; D.n Juan Florez, Rexidores della dha villa, y D.n Alonso Lopez Moreno, Procur.r Sindico Gen.l dela dha Villa, y assi juntos se acordó lo sig.te

Y D.n Fran.co Garcia Melg.r tambien Rex.r

Acordado de los menor Fran.co ... Calbete

Visto el pedim.to dado por Bar.me Moreno ante el Cau.r Corregidor, ... que auiendose nom- brado por Alcalde ordin.o dela de los villanos en dicha villa en que ... la elecz.n gen.l de oficios selebrada el dia ... el cont.o dcoe excusarsé no puede serui.lo por hallarse menor de los veinte, y cinco años, como consta del testim.l ... de Bar.me dada por Fran.co Velez, y ser notorio ala villa el